

**BASES PROMOCION  
EN MAYO, VIVE LA EXPERIENCIA BANCO EDWARDS  
(Desde el 02 al 31 de mayo de 2023)**

**1.- ANTECEDENTES GENERALES**

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut 96.823.770-5, en adelante "Travel Club", representada por don Andrés Alarcón Pott, Rut Nº 8.628.641-6, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo Nº 5.555, piso 3, de la comuna de Las Condes, Región Metropolitana, ha organizado el presente concurso con el objeto de incentivar el uso de Tarjeta de Débito de nuevos titulares de dicha tarjeta de Banco Edwards, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases de sorteo, en adelante, "Bases":

**2.- PARTICIPANTES Y MECANICA**

El concurso está dirigido exclusivamente a personas naturales que contraten un plan de cuenta corriente que incluye línea de crédito y tarjeta de débito en Banco Edwards entre el 02 al 31 de mayo y que realicen al menos una compra con su tarjeta de débito hasta el 30 de junio de 2023.

Será requisito para participar, que la tarjeta esté activa al día del sorteo, que no haya sido bloqueada, retenida, revocada, terminada y/o retirada, cualquiera fuere la causa, incluso por mal uso de la misma, no haber efectuado compras y /o avances sobrepasando los cupos o límites autorizados, y que el titular de la tarjeta no se encuentre en mora en el pago de la línea de crédito asociada a la misma, como en ningún otro producto con el Banco. No se incluye en este caso, bloqueo a petición del cliente por extravío, robo u otra causa justificada, siempre y cuando se hayan dado oportunamente los avisos de bloqueo al Banco.

No podrán participar en la promoción los clientes que pertenezcan a altos cargos públicos del Estado como: Presidente de la República; Ministros de Estado; Comandantes en Jefe de las FFAA, General Director de Carabineros, Director General de la Policía de Investigaciones; Senadores y Diputados; Ministros de la Corte Suprema y del Tribunal de Libre Competencia; Contralor General de la República, Fiscal Nacional Económico y Fiscal Nacional y Consejeros del Banco Central de Chile.

Tampoco podrán participar en el concurso los empleados del Banco de Chile o de Travel Club, Directores del Banco, empleador de Banchile Corredora de Seguros o de otras de sus Filiales. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas en el presente párrafo.

**3.- VIGENCIA DEL CONCURSO**

Contratación de Plan de cuenta corriente o entre el 02 y el 31 de Mayo, y uso de la nueva tarjeta de débito hasta el 30 de Junio de 2023.

**4.- FECHA Y LUGAR DEL SORTEO**

Entre todos los clientes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 3, se se elegirán a 100 ganadores por sorteo que se realizara el día 12 de julio de 2023 en 45° notaria de Santiago ante el Notario don **Gerardo Andrés Carvallo Castillo** o su suplente a través de selección aleatoria  
Cada participante puede ser ganador de un solo premio del sorteo

## **5.- PREMIOS**

El premio consiste en ser beneficiario de **una** experiencia entregada por la empresa BigBox Chile SpA que el cliente ganador podrá elegir entre las siguientes alternativas por categorías: Relax, Gourmet, Aventura y Level Up (Cursos). Tendrá como mínimo 3 opciones por categoría

Los premios son para utilizarse en las regiones RM, V, VIII y IX.

El premio no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo, el cliente deberá elegir la experiencia y la fecha para su uso de acuerdo a las fechas y stock disponibles, detalladas al momento en que se le entreguen el total de alternativas.

## **6.- GANADORES DEL SORTEO**

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo. En el sorteo también se elegirá al azar “30 ganadores suplentes”, quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente Bases. El nombre de cada “ganador suplente” se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso de que efectivamente se cumpla la condición para que el “ganador suplente” correspondiente acceda al premio.

## **7.- AVISO DE RESULTADOS**

El resultado de los ganadores se publicará en un máximo de 7 días hábiles desde el sorteo, en el sitio web de Travel Club, [www.travel.cl](http://www.travel.cl), específicamente en la sección “ganadores sorteo”.

## **8.- OBLIGACIONES DEL GANADOR**

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales del ganador, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

El ganador debe reclamar su premio llamando al teléfono 600 300 9000 de Travel Club desde la fecha indicada en el número 7 de las presentes Bases hasta el 25 de julio 2023. Travel Club informará a Bigbox los ganadores y ellos gestionarán la entrega de los premios, excluyendo de responsabilidad a Banco de Chile y Travel Club en ello.

## **9. CAMBIOS Y CESIÓN**

El ganador no podrá ceder o transferir los derechos sobre el premio.

## **10.- RESPONSABILIDAD**

La promoción, sorteo y entrega del premio son de responsabilidad exclusiva de Travel Club, sin obligaciones ni intervención de Banco de Chile en los actos o en la atención posterior que éstos demanden. Los premios entregados relacionados a la presente promoción son responsabilidad de Bigbox Chile SpA., no cabiéndole a Banco de Chile o Travel Club responsabilidad alguna al respecto.

## **11.- MODIFICACIONES**

Travel Club se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar el presente concurso en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas Bases (concurso en 45° notaria de Santiago ante el Notario don **Gerardo Andrés Carvallo Castillo** ).

## **12.- ACEPTACION DE LAS BASES**

La sola participación de los clientes en el presente concurso, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, abril 2023